

## Hechos Relevantes

1) Con fecha 22 de marzo de 2012 se comunicó en calidad de hecho esencial de la Sociedad, que el directorio de la compañía, en sesión ordinaria celebrada con esa misma fecha, acordó citar a junta ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 2012, a las 13:30 horas, en el en el Salón Calabria del Hotel Da Vinci, ubicado en calle Málaga 194, Las Condes, Santiago, con el objeto de conocer y resolver sobre las materias propias de junta ordinaria de accionistas, tales como 1) Memoria, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comercial terminado al 31 de diciembre de 2011; 2) Resultado del Ejercicio, distribución de utilidades y política de dividendos futuros; 3) Elección de Directorio; 4) Remuneración del Directorio para el ejercicio 2012; 5) Designar Auditores Externos para el Ejercicio Comercial 2012; 6) Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas, si fuera procedente; y 7) Tratar cualquier otra materia de interés social que sea propia de una Junta Ordinaria de Accionistas.

2) Con fecha 19 de abril de 2012 se informó que por acuerdo de directorio del 19 de abril de 2012, se acordó someter la aprobación de los señores accionistas la distribución de un dividendo definitivo por la suma de total de US\$ 107.440.800,00 con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.

Dicho dividendo será pagado en la fecha que acuerde la junta ordinaria de accionista de fecha 30 de abril de 2012 a los señores accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo, el quinto día hábil anterior al pago. El monto a pagar por acción es de US\$ 0,00134690. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del dólar observado que aparezca en el Diario Oficial al 30 de abril de 2012.

3) Según resolución exenta N°179 remitida por la SVS. con fecha 20 de abril de 2012, se resolvió la suspensión de la junta ordinaria de accionista de la Sociedad, citada para el día 30 de abril del 2012.

4) El oficio ordinario N°10.200 del 20 de abril de 2012, de la SVS instruyó eliminar el efecto en resultado de la venta de 5.000.000 de acciones serie A de SQM S.A., y reversar la valuación del activo adquirido, según se explica en nota 8.3.

El oficio ordinario N°10.893 de abril 2012 instruye reclasificar algunas cuentas del Estado de Flujos de Efectivo, complementar información financiera y de gestión de riesgo según se revela en Notas 5, 8.1, 18 y 22.

El oficio ordinario N° 13.025 de fecha 28 de mayo de 2012, instruye efectuar complementos y ajustes a la revelación en nota explicativa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.

Estas revelaciones requeridas en la Nota N°6.3 fueron incluidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011, y fueron reportados a la SVS el 04 de junio del 2012.

En razón de lo expuesto y considerando las revelaciones incluidas el 31 de diciembre de 2011, se reportaron los Estados Financieros al 31 de marzo de 2012 incluidas estas instrucciones.

5) Con fecha 28 de junio de 2012 comunicó como hecho esencial que el directorio de Norte Grande S.A., en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2012, acordó modificar la política general relativa a las operaciones ordinarias habituales de la Sociedad que corresponden a su giro, quedando ésta en los siguientes términos:

Se entenderá por operaciones habituales de la Sociedad aquéllas que efectúe ordinariamente con partes relacionadas dentro de su giro social, y que tengan por objeto contribuir al interés social.

Serán consideradas operaciones habituales con personas relacionadas dentro del giro ordinario de la Compañía, aquéllas que se efectúen con las sociedades Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Entre las operaciones ordinarias del giro de la Sociedad que, por cuenta propia o ajena ésta realiza habitualmente, y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, sino meramente referencial, se encuentran especialmente las siguientes:

- (a) La inversión, compra y venta de acciones y valores de sociedades anónimas.
- (b) La realización de operaciones bancarias y financieras de toda clase, como cuenta corriente, cuenta corriente mercantil, préstamos financieros, créditos y operaciones bancarias que se celebren para el mejoramiento del manejo de caja de las respectivas sociedades.
- (c) La contratación de asesorías y servicios profesionales, servicios gerenciales y de administración, relativos a actividades de contabilidad, informes financieros, tesorería, auditoría interna, tributarias, legales u otro servicio accesorio o complementario a los anteriormente señalados.
- (d) La adquisición y venta de activos, bienes e insumos necesarios para la operación de las oficinas y equipos de administración de la Sociedad.
- (e) La contratación de asesorías y servicios necesarios para la operación y desarrollo del giro social, tales como servicios informáticos, servicios de infraestructura, data center, software y hardware, administración de datos, etc.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 147 de la Ley N°18.046, las operaciones habituales con partes relacionadas dentro del giro social, deberán ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalezcan en el mercado al tiempo de celebración.

La presente Política General de Habitualidad de la Sociedad quedará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales.

La presente Política General de Habitualidad entrará en vigencia a contar de esa fecha y se mantendrá vigente mientras el directorio de la Sociedad no acuerde su modificación en conformidad de la Ley.

6) En sesión extraordinaria de fecha 9 de julio del 2012, el directorio de Norte Grande S.A. acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, para celebrarse el día 31 de julio de 2012, a las 15:30 horas, en el Salón Goya del Hotel Kennedy, ubicado en Avenida Kennedy N° 4.570, Vitacura, Santiago, con el objeto de conocer y resolver sobre ciertas materias propias de una junta extraordinaria de accionistas y las demás materias que por ley corresponde conocer a las juntas ordinarias de accionistas, pero que por celebrarse con posterioridad al cuatrimestre siguiente al cierre del balance anual, tiene el carácter de extraordinaria. Las materias que serian sometidas a consideración de los señores accionistas son las siguientes.

- Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;

- Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2011;

- Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;

- Resultado del Ejercicio, distribución de utilidades y política de dividendos futuros;

- Informar acerca de la política de inversiones y financiamiento adoptadas por el Directorio;

- Elección de Directorio;

- Fijación de la remuneración de los Directores;

- Informe de actividades del Comité de Directores;

- Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;

- Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2012;

- Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas, si fuera procedente;

- La modificación de los artículos Undécimo, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Quinto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Primero, de los estatutos sociales de Norte Grande S.A.;

- Aprobar, acordar y fijar el texto actualizado y refundido de los estatutos sociales de Norte Grande S.A., incorporando las modificaciones que respecto de las materias precedentes sean aprobadas por la Junta; y

- Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

Asimismo, en la referida sesión, se acordó por la unanimidad de los Directores someter a la aprobación de la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo definitivo de US\$31.715.073,13 que corresponde a US\$0,00039759 por acción, y equivalente al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, monto que se repartiría entre todos los accionistas inscritos en el registro respectivo de la sociedad, al quinto día hábil anterior al pago efectivo, en la forma que señalan los estatutos sociales. La cantidad señalada, se pagaría a contar del día 14 de agosto de 2012, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del “dólar observado” publicado en el Diario Oficial el día de la celebración de la junta extraordinaria de accionistas que acuerde el pago del mismo.

Se propuso también a la Junta facultar al Directorio para que, hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, pueda acordar y proceder al pago de dividendos eventuales, con cargo al fondo de utilidades retenidas con que cuente la Sociedad, provenientes de utilidades de ejercicios anteriores, por los montos y en las fechas que el Directorio libremente determine en cada oportunidad, de acuerdo a las circunstancias que el mismo califique.

Según lo dispone el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán participar en la junta, con los derechos que la ley y los estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se realice la junta, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2011 serán publicados en forma resumida en el diario "La Tercera", de Santiago, el día 13 de julio de 2012.

7) Con fecha 31 de julio de 2012 se celebró la vigésimo primera junta extraordinaria de accionistas de Norte Grande S.A., en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Se aprobó la memoria, el balance y los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.

b) Se informó que la política de distribución de dividendos para el ejercicio 2012 consistiría en distribuir a favor de los señores accionistas de la sociedad a lo menos el 30% de las utilidades líquidas generadas durante dicho período.

c) Se renovó el directorio de la sociedad, resultando elegidos los señores Julio Ponce Lerou, Luis Eugenio Ponce Lerou, Francisca Ponce Pinochet, Patricio Phillips Sáenz, Patricio Contesse Fica, Juan Ignacio Domínguez Arteaga y Pablo Lamarca Claro.

d) Se acordó designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2012, a la empresa PricewaterhouseCoopers, Consultores y Auditores y Compañía Limitada.

e) Se modificaron los artículos Undécimo, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Quinto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Primero de los estatutos sociales de Norte Grande S.A.

f) Se aprobó el texto actualizado y refundido de los estatutos sociales de Norte Grande S.A., incorporando las modificaciones que respecto de las materias precedentes fueron aprobadas por la Junta.

Asimismo, en la referida junta se acordó la distribución de un dividendo definitivo de US\$31.715.073,13 que corresponde a US\$0,00039759 por acción, y equivalente al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, monto que se repartirá entre todos los accionistas inscritos en el registro respectivo de la sociedad, al quinto día hábil anterior al pago efectivo, en la forma que señalan los estatutos sociales. La cantidad señalada, se pagará a contar del día 14 de agosto de 2012, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del "dólar observado" publicado en el Diario Oficial el día de la celebración de la junta extraordinaria de accionistas que acordó el pago del mismo.

Se acordó también facultar al directorio para que, hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas, pueda acordar y proceder al pago de dividendos eventuales, con cargo al fondo de utilidades retenidas con que cuente la sociedad, provenientes de utilidades de ejercicios anteriores, por los montos y en las fechas que el directorio libremente determine en cada oportunidad, de acuerdo a las circunstancias que el mismo califique.

8) Con fecha 09 de agosto se informó en calidad de hecho esencial, que en sesión extraordinaria de directorio celebrada con esa misma fecha, se constituyó el directorio de Norte Grande S.A., y se acordó nombrar como Presidente del directorio al señor Julio Ponce Lerou y como Vicepresidente al señor Luis Eugenio Ponce Lerou.

Asimismo, se acordó designar como tercer integrante del Comité de Directores respectivo a don Patricio Contesse Fica, quedando así constituido el Comité por los señores Juan Ignacio Domínguez, don Pablo Lamarca Claro y don Patricio Contesse Fica.

9) Los estados financieros fueron reemitidos con fecha 10 de diciembre de 2012 en cumplimiento con el Oficio Ordinario N° 28.319 de la Superintendencia de Valores y Seguros, producto del cual se efectuaron algunas modificaciones y se ha completado la información en las notas 2.10, 3.2, 5.1, 8.1, 8.3, 11, 12.3, 14, 15, 26.

10) Con fecha 14 de diciembre se recibió por parte de la SVS oficio ordinario N°29074, que instruye a la Sociedad cambiar el tratamiento otorgado en el oficio N°8949 del 30 de marzo de 2011. Los efectos están expuestos en la nota 2.12 y nota 9.

11) Oficio 729 de fecha 10 de enero, que solicita revisión del criterio contable informado en el punto 2.12, relativo a las "Transacciones de compras y ventas de acciones de una filial, sin pérdida de control" y mediante oficio 3559 del 12 de febrero, se envía observaciones ampliando dichas observaciones al oficio 728. También requiere en la nota Plusvalía ítem "Valor justo inversión de una filial", informar por separado la excepción contable autorizada de la plusvalía proveniente a la compra de acciones de filiales efectuadas con anterioridad al 1 de enero 2009, junto con informar el movimiento del periodo respectivo.

12) Se solicita a la Sociedad mediante oficio reservado 080 del 05 de febrero 2013, información respecto a toda persona contratada por la Sociedad y para toda persona que haya efectuado asesorías a la Sociedad.

13) A través de oficio reservado 109 del 25 de febrero de 2013, instruye observaciones para ser consideradas en futuras presentaciones con respecto al flujo de efectivo.

17) A través del Oficio 5528 del 08 de marzo de 2013, donde se solicita subsanar observaciones y reenviar XBRL correspondiente a los estados financieros de los siguientes periodos al 31 de marzo y 30 de junio del 2012, los cuales fueron reenviados satisfactoriamente.